



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO:** 21123

**FECHA,** 03 ABR 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N°3389 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-

2.- La Resolución 023 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del "programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Pucón 2023".

3.- - El Decreto N° 279 de fecha 27 de enero de 2023 que aprueba el "Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades".

4.- El convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del "programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2023" de fecha 30 de diciembre de 2022.

5.- El Decreto N.º 016 de fecha 05 de enero de 2023, que nombra la subrogancia del señor alcalde titular de la comuna de Pucón a Don Carlos Olave Solar; Administrador Municipal.

6.-La Ley N.º 20.379 de 2009, que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, compuesto por el Subsistema "Chile Solidario" creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la ley N° 20.595 de 2012.

7.-Las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, incluida posteriores modificaciones contenidas en la ley N° 20742 del 01 de abril de 2014.-

**CONSIDERANDO:**

1.- -El interés de la Municipalidad, de contar con profesionales calificados, capaces de llevar a cabo el proceso de acompañamiento integral con familias vulnerables de la comuna de Pucón, a través del programa Familias y que permita promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

2.- Que la Municipalidad de Pucón y el FOSIS realizarán a las acciones necesarias tendientes a la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2023.-

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas para el llamado a concurso para proveer el cargo de Apoyo Familiar integral por el período 2023, para el desarrollo del programa Acompañamiento Familiar integral del subsistema seguridades y Oportunidades, las cuales se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente Decreto,

2.- **DESIGNASE**, a las siguientes personas para integrar la Comisión evaluadora: Apoyo Provincial Programa de Acompañamiento - FOSIS Araucanía, Jefa de Unidad de intervención Familiar Sra. Yorbely Goepfinger Jara, o quienes les reemplacen en su función al momento de realizar el concurso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CARLOS OLAVE SOLAR**  
**ALCALDE (SUB)**

**VºBº UNIDAD DE CONTROL**



CBM/GMP/VVV/YGJ/ygj  
DISTRIBUCION  
Of. Partes  
Depto. Finanzas  
Unidad de control  
Archivo DIDECO  
Archivo Unidad de Intervención Familiar